



PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Institucional

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

Área de supervisión y Gestión del Servicio Educativo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 2 de setiembre de 2024

OFICIO MÚLTIPLE N° 00341-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-ASGESE

Sr(a).

DIRECTORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS FOCALIZADAS

Presente. –

Asunto: USO DE LA PLATAFORMA SIMÓN PARA ACCIONES DE MONITOREO DE LA INICIATIVA "ESCUELAS BIENESTAR: TUTORES TRANSFORMANDO VIDAS" EN LAS IIEE FOCALIZADAS DEL NIVEL DE INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR.

Referencia: OFICIO MÚLTIPLE N° 00146-2024-MINEDU/VMGP-DIGEBR

De mi consideración:

Me dirijo a ustedes para saludarlos cordialmente y manifestarles que mediante el documento de la referencia, la Unidad Funcional de Tutoría y Orientación del Ministerio de Educación, en el marco de sus competencias brindó las Orientaciones para la implementación de la Iniciativa "Escuelas de Bienestar: Tutores transformando vidas" con el objetivo de fortalecer la gestión de la tutoría y orientación educativa en instituciones de educación inicial, primaria y secundaria para contribuir al bienestar socioemocional.

En este marco, se les informa que al ingresar a la plataforma SIMON, podrán acceder al plan de monitoreo y sus instrumentos, los cuales se detallan a continuación:

- PM-216: "Implementación de la iniciativa "Escuelas de Bienestar: Tutores Transformando Vidas" en IIEE focalizadas del nivel de educación inicial, primaria y secundaria de Educación Básica Regular - 1º TRAMO", con los siguientes instrumentos:

Table with 2 columns: Instrument description and Responsible Party. Rows include INST-405, INST-406, INST-408, and INST-409.

EXPEDIENTE: DIGEBR2024-INT-0600167 CLAVE: E415D2

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO PERÚ 2024



Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02, Urb. San Amadeo de Garagay San Martín de Porres, Lima 31, Perú T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010

www.ugel02.gob.pe

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml





PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 02

Área de supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

Estos instrumentos se encontrarán disponibles **a partir del 20 de agosto hasta el 06 de septiembre del 2024**, para facilitar el reporte oportuno. Se adjunta un protocolo detallado sobre el uso de los instrumentos para especialistas, directivos y docentes, así como la relación de instituciones educativas que son parte de la iniciativa “Escuelas de Bienestar: Tutores transformando vidas”.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

Firmado digitalmente

Mg. MARLENY LAZARO PORTA

Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
ASGESE - UGEL 02 (*)

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegadas por el Órgano de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02 – Rímac, para el año fiscal 2023, concedida mediante Resolución Directoral UGEL02 N° 0007 de fecha 05 de enero 2023 y Resolución Directoral UGEL02 N° 005982 de fecha 26 de abril del año en curso.

EXPEDIENTE: DIGEBR2024-INT-0600167 CLAVE: E415D2

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010

